

2510007 - Declaración Responsable Ambiental

Código Origen:	11285
Tipo de tramitación:	Procedimiento
Tipología de tramitación:	Externo
Denominación:	Declaración Responsable Ambiental
Título para el ciudadano	URB02-Declaración Responsable Ambiental
Descripción:	<p>Se incluyen en el régimen de declaración responsable ambiental las actividades que no estén sometidas, atendiendo a su escasa incidencia ambiental, ni al régimen de autorización ambiental integrada ni al de licencia ambiental, y que no puedan considerarse inocuas por no cumplir alguna de las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, así como las actividades industriales, comerciales, terciarias o de servicios citadas en el Anexo de la Ley 12/2012, que superen el límite de superficie y/o las demás restricciones previstas en el art. 2 de dicha Ley.</p> <p>Se trata, por tanto de aquellas actividades de escasa incidencia ambiental pero que no son totalmente inocuas para el medio ambiente, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aquellas que pueden superar los 70 db o carga térmica ponderada mayor de 100 Mcal/m2.- Aquellas que superan los umbrales de olores o humos.- Aquellas que manejan o vierten materias, sustancias o líquidos peligrosos, o pueden tener algún riesgo de explosión, incendio, radiación o legionelosis pero NO se encuentran incluidas en los Anexos I y II de la Ley 6/2014. <p>A modo de aclaración las siguientes actividades quedan excluidas del procedimiento de DR ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades sometidas al régimen de licencia ambiental que tienen su propio procedimiento en la presente sede electrónica (licencia ambiental).- Actividades sometidas al régimen de autorización ambiental integrada que tienen su propio procedimiento y se tramitan en la Consellería.- Actividades comerciales sometidas a la Ley 12/2012, que tienen su propio procedimiento en la presente sede electrónica (declaración responsable comercial).- Actividades de espectáculos, recreativas o de establecimientos públicos sometidas a la Ley 14/2010 que tienen su propio procedimiento en la presente sede electrónica (declaración responsable de espectáculos).

Organismo responsable

Administración:	Administración Local	Comunidad autónoma:	Comunitat Valenciana
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		
Centro Directivo:	Arquitectura y Urbanismo		
Consejería:			
Unidad gestora del trámite:	Urbanismo		

Destinatario:	Ciudadano Empresa
Sujeto a tasas o precios	Si
Periodicidad:	Continuo

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:	Actividad Local
Funciones Comunes AALL:	38 Industria y Comercio
Clase de trámite:	
Hechos Vitales:	

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	Con anterioridad a la presentación de la DR ambiental en el Ayuntamiento, los interesados deberán: 1.-Haber obtenido, previamente, en el Ayuntamiento de San Vicente, el Informe Urbanístico municipal. 2.-Haber efectuado, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las obras e instalaciones eléctricas, acústicas y de seguridad industrial y demás que resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar, y haber obtenido previamente autorización municipal para ello. Es decir, si el desarrollo de la actividad requiere de obras de acondicionamiento, y de instalaciones, éstas deberán realizarse con carácter previo a la presentación de la DR ambiental, previa la tramitación de la preceptiva declaración responsable o licencia de conformidad con la normativa aplicable, según el procedimiento que corresponda dependiendo del tipo de obra a ejecutar. 3.-Haber obtenido las autorizaciones o formuladas las comunicaciones que sean legalmente exigibles por la normativa sectorial aplicable a la actividad.
Sistema de identificación:	Certificado electrónico DNI electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	Si
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No
Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	Alto
Enlace informativo:	https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11285
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	URB02-Declaración Responsable Ambiental - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=1864&abrir=True

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	Según normativa aplicable
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	Meses
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	LEY 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. LEY 5/2014 Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,... LEY 6/2014 Prevención, Calidad y Control de las Actividades en la Comunitat Valenciana. LEY 12/2012 Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. LEY 14/2010 Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos LEY 7/2002 Protección contra la Contaminación Acústica. ORDENANZA Municipal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura.
Práctica de Notificaciones:	Postal Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	1.-Memoria técnica descriptiva de la actividad en la que se describa la instalación y la actividad. Dicha Memoria o Proyecto deberá ser suscrita por técnico competente y deberá acompañarse de Declaración Responsable del Técnico que la haya elaborado relativa a la competencia técnica para su elaboración. No será necesario acompañar dicha declaración responsable cuando la Memoria o Proyecto técnico esté visada o registrada por Colegio Oficial. 2.- Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y
---	--

apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.

3.- Justificante del pago de la tasa en caso de no realizar el trámite de manera electrónica.

NOTA 1: Además de la documentación anterior los titulares de actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones conforme

a lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2002, deberán presentar, según el caso, estudio acústico o auditoría acústica.

NOTA 2. Si la actividad objeto de la DR ambiental se encuentra ubicada en suelo no urbanizable, precisará de la previa obtención de declaración de interés comunitario (DIC) en los casos y en la forma previsto en la Ley 5/2014, salvo los casos de exención previstos, en cuyo caso deberá obtenerse previamente la exención.

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de preinscripción administrativo:

Plazo de preinscripción fiscal:

Plazo de preinscripción jurídico:

Plazo de preinscripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen:

